



¿Deseas tributar en RESICO, pero el aplicativo del SAT te lo impide al tener el rol de socio o accionista cuando en realidad no es así?

PRODECON te informa de un caso de éxito en el que se logró eliminar ese rol y tributar en RESICO

Este Ombudsperson apoyó a una persona contribuyente asalariado que, al tratar de actualizar sus obligaciones fiscales al régimen simplificado de confianza, el aplicativo del SAT no se lo permitía debido a que en sus características fiscales tenía el rol de socio o accionista, sin embargo, esa obligación la había disminuido trece años atrás.

De las gestiones realizadas por el área de quejas y reclamaciones de esta Procuraduría la autoridad fiscal informó que, para esclarecer sus obligaciones fiscales, presentará un caso de aclaración, en el cual se reconoció la disminución de obligaciones del régimen de ingresos por dividendos (socios y accionistas) que había presentado desde 2012. Para ello, en el área de asesoría personalizada se le apoyó a elaborar un escrito y se adjuntaron todos los documentos que demostraban que ya no era socio de ninguna persona moral y el acuse de disminución de obligaciones.

La autoridad contestó a la aclaración que la situación fiscal de la persona contribuyente se encontraba actualizada y que podía presentar a través de Internet su aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones, lo cual le permitió tributar en RESICO.

Si tienes dudas con relación a cómo aclarar tus obligaciones fiscales, cómo tributar en RESICO o bien sobre otros temas, acércate a PRODECON contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota que están a tu disposición: correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 1205 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a nuestro Chat en línea ingresando en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>, mediante una Asesoría Personalizada solicitando tu cita si así lo prefieres en: <https://citas.prodecon.gob.mx/>, o bien, contacta a nuestras Delegaciones, las cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>.